



RESOLUCIÓN No. 08 4 4

(1 8 MAR. 2011)

"Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria N° 001 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil debería procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

En virtud de esa competencia y luego de superar varios obstáculos e inconvenientes derivados de los cambios en la legislación y de las órdenes expedidas por autoridades judiciales que incidieron en el normal desarrollo del proceso de Convocatoria 001 de 2005, la CNSC procede a expedir las listas de elegibles contenidas en el presente acto administrativo.

En observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3° del C.C.A y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos de que trata la parte resolutive del presente Acto Administrativo; con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo 158 de 03 de febrero de 2011, se conforman las listas de elegibles sin aplicar la prueba de análisis de antecedentes, a los empleos que después de los resultados en firme de la prueba básica general de preselección y de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales, cuenten con un número de vacantes igual o que supere el número de aspirantes que concursan para el mismo, siempre y cuando tengan la misma ubicación geográfica, atendiendo a que el artículo 19 del Acuerdo 77 de 26 de marzo de 2009, establece que esta prueba es de índole clasificatorio y, por ende, no surtirá ningún efecto su realización en la situación descrita.

Una vez sea (n) provisto (s) definitivamente el (los) empleo (s) para el (los) cual (es) se conforma (n) lista (s) de elegibles por medio del presente acto administrativo y, en el evento que agotada la lista respectiva, se verifique que quedaron vacantes por proveer, se procederá a declarar desierto el concurso de las mismas y su provisión definitiva se realizará con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 30° y el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005.

En mérito de lo expuesto, en sesión del 8 de marzo de 2011, los Comisionados, por unanimidad, aprobaron la generación y publicación de listas de elegibles de la aplicación IV de la Convocatoria 001 de 2005, razón por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar la lista de elegibles para proveer (30) vacante(s) del empleo señalado con el No. 47145, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Cargo	CELADOR - 477 - 02
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	61,46200000	C	94371414	ALVEIRO MENDEZ RIOJA
2	59,74700000	C	16773619	WILSON EDUARDO AGUDELO VILLAFANE
3	58,39300000	C	94502158	ARLEX BENAVIDEZ VALENCIA
4	58,31900000	C	85458480	LUIS FERNEY FRANCO LOPEZ
5	58,19400000	C	94491188	HEYDER FERNANDO BOLAÑOS CHAVES
6	53,26300000	C	13054399	LIZANDRO NICANOR CABEZAS MESA
7	50,36300000	C	16703495	JOSE WILSON DOMINGUEZ LOAIZA
8	50,25500000	C	94513346	EDGAR HERNANDO RUIZ VILLEGAS

ARTÍCULO 2. Conformar la lista de elegibles para proveer (90) vacante(s) del empleo señalado con el No. 47149, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Cargo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - 470 - 01
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	64,11500000	C	31854750	MARIA INES AYALA DE HERRERA
2	61,33400000	C	1130635733	WILSON VALLEJO LOPEZ
3	60,93400000	C	6097474	JOHN FREDYS MINA GOMEZ
4	60,80700000	C	14637578	WALTER MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
5	60,37700000	C	67018330	CLAUDIA PATRICIA PALOMINO HOLGUIN
6	60,24700000	C	29541294	SANDRA ADRIANA JARAMILLO HOYOS
7	60,14500000	C	1130668410	CARLOS ADRIAN HERNANDEZ VELASQUEZ
8	58,15300000	C	16617758	JOSE RODY ESCOBAR MORENO
9	57,72200000	C	16777988	FERNANDO GOMEZ NARVAEZ
10	57,62400000	C	16683154	CARLOS ALIRJO VALENCIA
11	57,10400000	C	31970618	BRUNILDA RIOS ENRIQUEZ
12	56,97200000	C	16678211	EDINSON CORTES ARENAS
13	56,95200000	C	66916318	RUTH DAYSURI NARVAEZ GRANADA
14	56,84400000	C	16765890	CESAR RICARDO TOVAR SALAZAR
15	56,71100000	C	25328313	MARIA FERNANDA GONZALEZ LEDEZMA
16	56,15400000	C	16765162	JOSE VICENTE SANCHEZ CANSIMANCE
17	56,14400000	C	66827671	RAQUEL ALEYDA PATIÑO NOVOA
18	55,71900000	C	67031836	INGRID JOHANA RENDON ACOSTA

19	55,59400000	C	31856594	MARIA ELENA BOCANEGRA GOMEZ
20	55,57900000	C	29541306	NELLY DOMINGUEZ ESCOBAR
21	55,36700000	C	31289270	LILIANA JIMENEZ BALCAZAR
22	55,03800000	C	94417367	NICOLAS ANTONIO TORRES
23	54,58100000	C	16709085	ROOSEVELT JARAMILLO ACEVEDO
24	54,48600000	C	14621467	LUIS FERNANDO FRANCO CAICEDO
25	53,60600000	C	16919137	CESAR AUGUSTO ARENAS BERMUDEZ
26	53,56800000	C	14677016	LEOPOLDO LUIS CHACON RIVERA
27	53,53300000	C	66856663	TERESITA VILLA
28	53,20400000	C	16723540	JOSE DAVID GONZALEZ SAAVEDRA
29	53,11600000	C	31868305	ANA MILENA ROJAS MADRID
30	52,93500000	C	30745085	JANETH DEL PILAR ROBLES YARPAZ
31	52,06300000	C	66993331	AURA TATIANA VIVAS PEÑA
32	51,85400000	C	94417859	JULIAN SALGUERO MARTINEZ
33	51,74200000	C	16627121	JULIO CESAR FERNANDEZ
34	50,17400000	C	16685149	HECTOR FABIO SOLARTE ROMERO
35	49,73900000	C	31321432	LEIDY VIVIANA RUIZ VILLEGAS

ARTÍCULO 3. Conformar la lista de elegibles para proveer (14) vacante(s) del empleo señalado con el No. 47212, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Cargo	INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2A. CATEGORIA - 234 - 03
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	56,09100000	C	6531547	MANUEL JOSE VALENCIA FRANCO
2	55,06100000	C	16280512	JAIR ALONSO MARIN OLIVO
3	52,58400000	C	8726473	EDUARDO LUIS CUERVO HERNANDEZ
4	51,37300000	C	38943007	FLOR ELCIRA PEREA JIMENEZ
5	51,29900000	C	31874801	MARIA CARMENZA GARCIA QUINTERO

ARTÍCULO 4. Los servidores que sean nombrados con base en las listas de elegibles de que trata la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4 y 5 la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 6. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos

interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO 7. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicarse en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO 8. Las listas de elegibles conformadas a través del presente acto administrativo tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 31º de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 MAR. 2011


FRIDOLE BALLEÑ DUQUE
Uoc Presidente


Elaboró: Grupo Listas de Elegibles.
Revisó: Fernando Corredor